



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
Departamento de Edificación

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES  
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE  
(Permiso y Recepción Definitiva)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. Inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados  
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano  Rural

NUMERO DE PERMISO
<b>100</b>
FECHA
<b>04 JUL. 2016</b>
ROL S.I.I.
7284-10

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° RON. / 201526580
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27-02-2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° 201600025680 de fecha 30.06.2016 de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino CASA REAL N° 4559 -----, Lote N° 26, Manzana B - ETAPA 1 Localidad o Loteo ALTOS DE MANQUECURA, Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ART. 5.1.4 N° 7 OGUC
- 3.- Otros. (Especificar) VER NOTAS AL REVERSO

Nota: Se hace presente que si se tratase de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

**4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ROSA DEL CARMEN ARRIAGADA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	----

**5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ROBERTO VALDERRAMA RESTOVIC	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	----

**6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN**

SUPERFICIE TOTAL (m2)	139,88	SUPERFICIE TERRENO (m2)	222,0	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	Residencial				
OTRAS (especificar)					

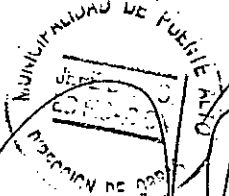
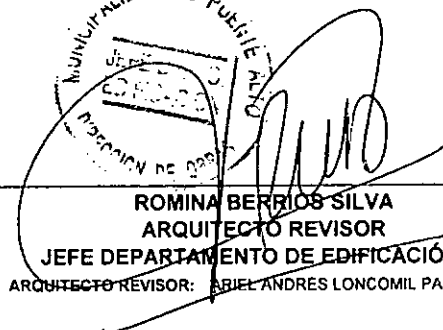
**DESGLOSE DE SUPERFICIES**

		CANTIDAD		DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL	
		UNI.	PISOS			1	2	3	4	5		
PE N° 47 del 16.06.2000	Aislado con adosamiento	1	2	VIVIENDA		85,090	37,620					122,710 m2
Presente solicitud	Aislado con adosamiento	1	1	VIVIENDA		17,170						17,170 m2
						102,260	37,620				139,880	

N° PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	N° REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
PE N° 47 del 16.06.2000	122,710 m2	RPD N° S/N del 01.04.2002	122,710 m2
Presente solicitud	17,170 m2	Presente solicitud	17,170 m2
SUP. TOTAL	139,880 m2	SUP. TOTAL	139,880 m2

**NOTA : (solo para situaciones especiales del permiso)**

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016 de fecha 25/08/05, Ley N° 18695 Orgánica Municipalidades Modificada por Ley N° 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5to del Art. 116 de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- La presente solicitud corresponde a una regularización de construcción existente de 17,17 m2 destinados a vivienda.
- 4.- Está exento de presentar Memoria y Cálculo estructural según artículo 5.1.7 OGUC . Adjunta declaración del Propietario.
- 5- Toda la información declarada en antecedentes y planos es de absoluta responsabilidad del profesional que suscribe.
- 6.- De acuerdo al Art. 5.1.4 numeral 7 de la OGUC, no es requisito adjuntar Certificado de Informaciones Previas, sin embargo se ha verificado que el predio no contempla: áreas afectas, zonas no edificables, áreas de riesgo, áreas de protección de recursos de valor natural y de valor patrimonial cultural de acuerdo al Plan Regulador Comunal 2003.
- 7.- Para acogerse al DFL 2 deberá reducir el presente Permiso y Recepción Simultánea a es de carácter pública.


  

  
**ROMINA BERRIOS SILVA**  
 ARQUITECTO REVISOR  
 JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(S)  
 ARQUITECTO REVISOR: ABIEL ANDRÉS LONCOMIL PAINEVIL

  
**MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
 DISTRIBUCION:  
 - INTERESADO  
 - OFICINA DE PARTES  
 - INE (EN EL CASO DE LOS PERMISOS)  
 - DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN  
 - ARCHIVO EXPEDIENTE ROM. / 201526580